

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 101 DE 2025 (octubre 01)

"Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2026"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO.

Que el Articulo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 Estatuto General, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) expresa en los Artículos 3 al 16 lo referente al proceso de inscripción, admisión y matricula de aspirantes a programas de grado.

Que se hace necesario definir las fechas del proceso de inscripción y admisión teniendo en cuenta el inicio de clases del primer y segundo periodo académico de 2026, establecidos en la Resolución Académica N° 099 de 2025.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 031 del 01 de octubre de 2025, estudió la propuesta de Calendario Académico para el proceso de inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para la vigencia 2026 presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del año 2026, así:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2026 (2026 – I)	SEGUNDO PERIODO 2026 (2026 – II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	hasta el 04 de diciembre de 2025	Del 18 de marzo de 2026 al 18 de junio de 2026.
Cierre de la plataforma SIAU para el diligenciamiento total, del formulario de inscripción.	09 de diciembre de 2025 a las 11:50 P.M.	22 de junio de 2026 a las 11:50 P.M.
Publicación de resultados en la página web institucional	15 de diciembre de 2025.	26 de junio de 2026.
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 15 al 17 de diciembre de 2025.	Del 26 al 30 de junio de 2026.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 15 al 19 de diciembre de 2025.	Del 26 de junio de 2026 al 03 de julio de 2026.
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 20 al 23 de diciembre de 2025.	Del 04 al 06 de julio de 2026.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 101 DE 2025 (octubre 01)

"Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2026"

Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	15 de enero de 2026.	Desde la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 09 de julio de 2026.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	Del 15 al 29 de enero de <u>2026</u>	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 24 de julio de 2026.
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 02 al 06 de febrero de 2026.	Del 27 al 31 de julio de 2026.

^{*}Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión

Artículo 2°. Lista de espera En el primer listado de admitidos por programa se incluirá la figura de Lista de Espera, la cual será conformada por los DIEZ (10) aspirantes no admitidos posteriores al último admitido en condición regular en estricto orden descendentedel puesto obtenido. Los aspirantes incluidos en la lista de espera podrán realizar su proceso de admisión y matricula en las siguientes fechas, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos producto de los aspirantes admitidos en primer listado que no hayan culminado satisfactoriamente el proceso de cargue de documentos de admisión, así:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2026 (2026 - I)	SEGUNDO PERIODO 2026 (2026 – II)
Publicación de resultados en el portal web institucional	26 de diciembre de 2025.	11 de julio de 2026
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 26 de diciembre de 2025 al 07 de enero de 2026.	Del 11 al 15 de julio de 2026
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 07 al 09 de enero de 2026.	Del 11 al 17 de julio de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 10 al 13 de enero de 2026.	Del 18 al 21 de julio de 2026.
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 15 de enero de 2026.	A partir de la aprobación de los soportes deAdmisión hasta el 23 de julio de 2026
Pago de Matrícula (*)	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 29 de enero de 2026	A partir de la publicación del recibo de liquidación, hasta el 30 de julio de 2026.

^{*}Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de octubre de 2025.

CHARLES ROBÎN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Proyectó: Jeisson Rodríguez — Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico

Ajustó: JB - SG

Revisó: Mónica Silva Quiceno - Vicerrectora Académica